

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 No 12-15 piso 9 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Correo electrónico: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

AVISO DE DILIGENCIA DE REMATE:

Que dentro del proceso ejecutivo laboral con radicación 76001310501220160021000, instaurado por **YAMILE LUCUMI ALTAMIRANO vs MARIA EUGENIA AYALA DE LOPEZ**, se ha señalado como fecha el día **TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**, a la cual podrá acceder en el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/17853374>; para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del siguiente bien inmueble que obedece a una oficina ubicada en la CARRERA 85A 13-A-60 APARTAMENTO 201 PRIMER PISO EDIFICIO ATHENEA PROPIEDAD HORIZONTAL, con matrícula inmobiliaria No. 370-429714 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Dicho inmueble ha sido avaluado en la suma de \$85.876.500.mcte, siendo postura admisible el 70% del avalúo total, previa consignación en el banco Agrario de ésta ciudad del 40%.

El secuestre del bien es la sociedad MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. quien puede ser localizado en el abonado telefónico: 3175012496, correo electrónico: diradmon@mejiayasociadosabogados.com

La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino transcurrida cuando menos una hora después de su apertura, lapso dentro del cual los oferentes deberán hacer postura en sobre cerrado.

El presente aviso deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación, el día domingo y con una antelación no inferior a Diez (10) días de la fecha de remate.

Se firma, el 14 de abril de 2023

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

Firmado Por:
Maricel Londoño Ricardo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9013c2ed9f0f05fb1c8a66cc87876ef04cd3d31bedd962d99befb574198aff**

Documento generado en 14/04/2023 05:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>